Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Se deja en el sentido de indicar que se remitió el expediente digital para surtir el recurso de apelación interpuesto por el demandado contra el auto fechado el 14 de julio de 2021, correspondiendo su conocimiento al Juzgado Primero Civil del Circuito de la ciudad, quien procedió a devolverlo a ésta judicatura a través del correo electrónico del Centro de Servicios Judiciales de la ciudad el 21 de octubre de 2021 y, según informe rendido por el enlace de este despacho, se agregó al proceso el 23 de octubre de 2021 como "memorial" dando aviso al juzgado el mismo día, pero según lo reportado en el expediente, su incorporación figura el 28 de enero de 2022.

Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con solicitud de información sobre el recurso de apelación interpuesto y la remisión del proceso por parte del Juzgado Primero Civil del Circuito de Armenia. Sírvase proveer.

Armenia Q., 1 de marzo de 2022.

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío; Primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Remate de bienes
Radicación: 630014003005-**2019-00704-**00

De conformidad con la constancia que antecede, **ESTÉSE** a lo dispuesto por el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO de la ciudad, quien efectúa la devolución del expediente para efectos de que se surta el traslado a la contraparte del escrito de sustentación del recurso de apelación contra el auto fechado el 14 de julio de 2021.

Por secretaría procédase con el respectivo traslado conforme al artículo 326 del Código General del Proceso en armonía con el articulo 110 de la misma obra.

Frente a la solicitud de información sobre el envío del expediente "parte civil" al juez competente, el despacho le da a conocer al solicitante que dicha orden se efectúo a través de auto fechado el 28 de febrero de 2021 y el Centro de Servicios Judiciales de la ciudad con oficio No. 975 procedió de conformidad con su remisión por correo electrónico el 2 de noviembre de 2021 con destino al Juzgado Quinto Penal del Circuito con funciones de conocimiento para que haga parte del proceso penal promovido en contra del señor ARMANDO LOPEZ, por los delitos de fraude procesal y abuso de confianza, radicado con el No.630013109005-2010-00006- 00.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN **ESTADO**

2 de marzo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

P.A.R.V

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed959c152bf964919be0b1cdceff8871e908e1aaccea5d597103d3bef8c7830**
Documento generado en 01/03/2022 02:45:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica